



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º F0341-20220000020 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 149º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que los docentes honorarios o doctores honoris causa son profesores, nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad;*

*Que el Dr. ANTÓNIO LOBO ANTUNES, de nacionalidad portuguesa, concluyó sus estudios superiores de Medicina en la Universidad de Lisboa, especializándose en psiquiatría, cuya práctica ejerció durante años hasta abocarse por completo a la Literatura, llegando a ser uno de los más consagrados escritores europeos de la actualidad y el autor portugués más traducido en el mundo debido a que su obra ha significado una radical renovación del estilo narrativo en lengua portuguesa;*

*Que su experiencia como alférez de milicia adquirió especial protagonismo en algunos de sus libros, siendo el primero en publicarse «Memoria de elefante» 1979, todo un fenómeno literario, contando desde entonces con una producción bibliográfica muy amplia, cuyas obras testimonian las contradicciones de la posmodernidad, mostrando un elevado espíritu crítico profundamente marcado por la memoria de la guerra colonial en la que combatió;*

*Que la narrativa del Dr. ANTÓNIO LOBO ANTUNES, le ha propiciado obtener amplios reconocimientos y debido a la importancia que reviste su obra ha sido galardonado por «La Orden de las Artes y las Letras», República de Francia; ha sido distinguido como Doctor Honoris Causa por las Universidades de Lisboa, de Tras-os-Montes y Alto Douro en Portugal y, de Babes-Bolyai en Rumania; ha obtenido más de veinte premios literarios, entre los que destaca el Premio de «Mejor Libro Extranjero» en Francia, Premio de Literatura Europea del Estado Austriaco, Premio France-Culture, Premio Jerusalén, Premio José Donoso, Premio Literario Internacional Nonino, Premio Feria Internacional de Guadalajara, ex Juan Rulfo, Premio Bottari Lattes Grinzano, Premio Camões, el más importante galardón en lengua Portuguesa, Premio Unión Latina, entre otros, asimismo, es constantemente mencionado como candidato al premio Nobel de Literatura;*

*Que el Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en sesión ordinaria de fecha 7 de junio de 2022, propone se le otorgue la distinción de Doctor Honoris Causa al doctor ANTÓNIO LOBO ANTUNES; acción que se explica mediante Resolución Decanal N.º 000752-2022-D-FLCH/UNMSM del 9 de junio de 2022;*

*Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveído N.º 004036-2022-VRAP/UNMSM y la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N.º 000438-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, emiten opinión favorable; y,*

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria presencial ampliada de fecha 5 de julio de 2022, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

**SE RESUELVE:**

- 1°** Conferir la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al doctor **ANTÓNIO LOBO ANTUNES**, en mérito a su relevante y prolífica trayectoria en el ámbito literario.
- 2°** Otorgar al doctor **ANTÓNIO LOBO ANTUNES**, el Diploma y la Insignia que lo acreditan permanentemente como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARÍA DEL PILAR ROMERO QUISPE**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

svr

